



Córdoba, 4 de agosto de 2015

VISTO:

Que la agente de esta Facultad Sra. María del Valle Palacios no cumple con la carga horaria laboral completa, tal como surge de las planillas de reporte de asistencia que obran en el expte.0023736/15 y de su declaración, que obra a fs.5 del mencionado expediente; y

CONSIDERANDO:

Que las planillas de referencia corresponden a los meses de febrero, marzo y abril del corriente año;

Que en su declaración la Sra. Palacios informa que el problema que le impide el cumplimiento completo del horario se mantendrá hasta mayo de 2016 y solicita se descuente de sus haberes el monto correspondiente a la carga horaria adeudada;

Que a la fecha corresponde considerar también los reportes de asistencia de los meses de mayo, junio y julio próximo pasados;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer se descuente de los haberes de la Sra. María del Valle Palacios (Leg.35652) la suma equivalente a 5 (cinco) días de trabajo, con motivo de su incumplimiento de la carga horaria completa en jornadas laborales comprendidas entre el 2 de febrero y el 31 de julio del corriente año, en el marco de lo dispuesto en el art. 100 del Decreto 366/06.

ARTICULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

Prof. Od. LUIS M. HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dra. MIRTA SPADOLERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 364

FC/cf